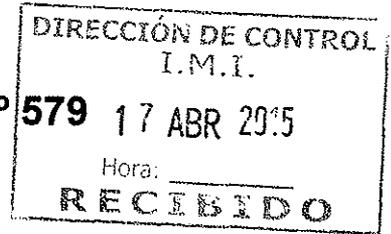


IQUIQUE, 16 de Abril de 2015.-



**Decreto Alcaldicio N° 579**

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 563, de fecha 06 de marzo de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde (S) Sra. Astrid Abarca Ibarra, con V° B° de esta misma, adjuntando Curriculum Vitae, Copia de Certificado de Título, Certificado emitido por el Jefe Sección Personal I.M.I., Carta de Desempeño, Certificado emitido por el Encargado de Recursos Humanos de la Secretaría Ministerial de Educación Región de Tarapacá, Certificado Experiencia Laboral, Certificado de Antecedentes y Fotocopia Simple de Cédula de Identidad, todos del Sr. José Raúl Arias Palleres.

Memorándum N° 1598, de fecha 17 de marzo de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 0000216, de fecha 21 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000216, de fecha 21 de marzo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 31 de marzo de 2015, suscrito con el Sr. José Arias Palleres.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 200, de fecha 9 de abril de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 224, de fecha 16 de Abril de 2015, que designa como Alcaldesa (S) a Doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO:**

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de marzo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde Don **JORGE SORIA QUIROGA** y Don **[REDACTED]**, R.U.T. N° **[REDACTED]**, quién ejecuta la función de **APOYO ADMINISTRATIVO**, inserta en el Programa **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.700.- (dos mil setecientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 10 de marzo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	PROGRAMA APOYO ORG. COMUNITARIAS	\$3.024.000.-	\$9.376.400.-	\$6.352.400.-
	Total Imputado	\$3.024.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.

VºBº  
DIRECCION ASISTORIA JURIDICA  
I.M.I

  
ASTRID ABARCA IBARRA  
ALCALDESA (S)

  
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

